



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

www.vitoria-gasteiz.org

EXP. AYUDAS 2022/SUBAYU0010

ASUNTO: APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y LAS BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS ECONÓMICAS A LA CONTRATACIÓN LABORAL ENMARCADAS EN LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DE LANBIDE PARA ACCIONES LOCALES DE PROMOCIÓN DE EMPLEO PARA EL EJERCICIO 2022.

Entre las funciones atribuidas a Lanbide-Servicio Vasco de Empleo por la Ley 3/2011, de 16 de octubre, se encuentran, entre otras, el diseño de programas de apoyo a las iniciativas locales generadoras de empleo promoviendo, en colaboración con las entidades locales, iniciativas de mejora del empleo de los colectivos con especiales dificultades.

Iniciativas como las anteriores convocatorias de ayudas para acciones locales de promoción de empleo, en las que ha venido colaborando directamente este Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

No obstante, la puesta en marcha del Programa «Nuevos Proyectos Territoriales para el reequilibrio y la equidad, colectivos vulnerables» en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU, tiene como finalidad la mejora de empleo de colectivos con especiales dificultades de integración en el mercado laboral coincidentes con los contemplados en las actuaciones de Fomento de Empleo de las anteriores convocatorias. Ello ha supuesto un replanteamiento de la convocatoria de este ejercicio, cuyo objeto es favorecer la empleabilidad de cualquier persona desempleada inscrita en Lanbide-Servicio Vasco de Empleo.

Para responder a estos objetivos Lanbide ha diseñado, dentro del marco de la nueva "Convocatoria 2022 de Ayudas de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo para Acciones Locales de Promoción de Empleo", (aprobada por acuerdo de 12 de mayo de 2022), una línea de ayudas económicas dirigidas a aquellas entidades que asuman compromisos en relación con la contratación de cualquier persona desempleada inscrita en Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, con el objetivo de incrementar su empleabilidad. Así, el acento de estas ayudas a la contratación está, por tanto, en las personas y no tanto en las empresas.

En este sentido, el Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo, a través de su Servicio de Formación, Promoción de Empleo y Economía Social, y de conformidad con Lanbide, ha resuelto gestionar esta convocatoria dentro del término municipal de Vitoria-Gasteiz, por considerarla un recurso de interés de cara al impulso de la actividad económica de la ciudad y de la calidad del empleo de su ciudadanía.

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, en razón a lo dispuesto anteriormente, presentó a fecha 16 de junio de 2022, solicitud de subvención al amparo de la convocatoria de ayudas para acciones locales de promoción de empleo para el ejercicio 2022, aprobada por Acuerdo del Consejo de Administración de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, adoptado en su sesión de 12 de mayo de 2022.

IGNACIO
CEPEDA
CRESPO

Firmado digitalmente por
IGNACIO CEPEDA
CRESPO
Fecha: 2022.11.08
11:09:41 +01'00'

Mediante Resolución de 7 de septiembre de 2022 se concede una subvención de 2.521.984 euros a favor del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz al amparo de la convocatoria de ayudas para acciones locales de promoción de empleo, siendo 1.520.634,50 € para ayudas a la contratación (Tipo 2).

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2 apartado 4.2.5 de la Resolución de 13 de mayo de 2022, de la Directora General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, por la que se procede a la publicación de la convocatoria de ayudas para acciones locales de promoción de empleo para el ejercicio 2022, con carácter previo a la publicidad de las bases reguladoras, se deberán poner en conocimiento de la Dirección de Activación Laboral de Lanbide y obtener su autorización de inicio.

A fecha 5 de octubre de 2022, la Directora de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo concede la correspondiente autorización de inicio en los términos comunicados por el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

Debido a los motivos hasta aquí descritos, el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz se vuelve a alinear con el esfuerzo realizado desde Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, incrementando presupuestariamente la aportación de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo hasta constituir una dotación presupuestaria de 1.528.000,00 € con cargo al saldo disponible en las Partidas 0823.2411.480.15, denominada "Plan Comarcal Aportación Lanbide" (1.520.634,50 euros) y 0823.2411.480.20 (7.365,50 euros) denominada "Plan Comarcal Aportación Municipal" del presupuesto municipal del año 2022 para así constituir una línea de ayudas económicas dirigidas a aquellas empresas que asuman compromisos en relación con la contratación de personas en desempleo, con el objetivo de incrementar su empleabilidad y también apoyar la reactivación económica de la ciudad a través del apoyo y fomento del empleo.

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 1 de octubre de 2021, se aprobaron las Bases Generales reguladoras de las Convocatorias de Subvenciones del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz para el año 2022, en cuyo apartado 2 se relacionan los ámbitos y líneas de subvención previstas, entre las que se encuentra en la Unidad de Promoción de Empleo, la línea nº 28 del vigente Plan Estratégico de Subvenciones para fomento de la contratación laboral 2022.

En el desarrollo de los objetivos y acciones previstas, y supeditado a lo establecido en las Bases Generales de dicha convocatoria, mediante escrito de 4 de noviembre de 2022, la Unidad municipal de Promoción de Empleo, propone la aprobación de las bases y convocatoria pública específica de dicha línea 28, de Ayudas al fomento de la contratación laboral ordinaria por cuenta ajena, de personas desempleadas en Vitoria-Gasteiz, a tramitar por el procedimiento de concurrencia simple.

A través de esta convocatoria se pretende paliar los efectos negativos en la generación de empleo así como apoyar la contratación de colectivos con especiales dificultades de acceso al mercado de trabajo.

La propuesta se enmarca y es desarrollo del Proyecto subvencionado al Ayuntamiento por Resolución de 7 de septiembre de 2022 de la Dirección General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, dentro de la convocatoria de ayudas para Acciones Locales de Promoción de Empleo, para el ejercicio 2022 (BOPV 20/5/2022).

Esta línea de ayudas se establece con convocatoria pública y en régimen de concurrencia simple, dado que en el presente supuesto y dada la naturaleza de estas ayudas no puede establecerse criterios objetivos de prelación entre las mismas ya que no se trata de valorar la posición de las empresas para determinar una preferencia entre ellas en la obtención de la subvención, sino que estando todas las empresas afectadas



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

www.vitoria-gasteiz.org

por la actual coyuntura económica, resulta oportuno distribuir los fondos de las ayudas según se reciban las peticiones, siempre que los beneficiarios reúnan los requisitos establecidos en la convocatoria y hasta el límite que la dotación presupuestaria de la misma lo permita.

A la propuesta se adjunta para su aprobación, las bases que han de regir la convocatoria, que establecen un plazo de presentación de solicitudes desde el día siguiente de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava, hasta el 31 de mayo de 2023, una dotación presupuestaria de 1.528.000,00 € con cargo al saldo disponible en las Partidas 0823.2411.480.15, denominada "Plan Comarcal Aportación Lanbide" (1.520.634,50 euros) y 0823.2411.480.20 (7.365,50 euros) denominada "Plan Comarcal Aportación Municipal" del presupuesto municipal del año 2022

Resultando que la competencia para la concesión de subvenciones reside en la Junta de Gobierno Local, en virtud de lo establecido en el artículo 127,1, g) y 2 de la Ley de Bases de Régimen Local en su redacción dada por la Ley 57/2003, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y en el artículo 5º 1) de la Ordenanza Municipal de Subvenciones, como órgano que tiene atribuida la función de desarrollo de la gestión económica y, por tanto de la ejecución del Plan Estratégico Municipal de Subvenciones.

Comprobada la existencia de dotación suficiente y adecuada a tal efecto, en la precitada partida del Presupuesto municipal aprobado para el año 2022.

Resultando así mismo, de conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la obligación de inscribir extracto de la convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDGS), desde la cual promoverán su publicación en el Boletín Oficial de Territorio Histórico de Álava (BOTH A).

En virtud de lo expuesto, comprobado el cumplimiento de los requisitos legales exigidos para su aprobación, la Concejala Delegada del Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Servicios, a la Junta de Gobierno Local eleva la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- De conformidad a las Bases Generales reguladoras de las Convocatorias de Subvenciones del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, aprobadas por esta Junta para el año 2022, aprobar la CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES PARA AYUDAS A LA CONTRATACIÓN LABORAL EN VITORIA-GASTEIZ, ENMARCADAS EN LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DE LANBIDE-SERVICIO VASCO DE EMPLEO PARA ACCIONES LOCALES DE PROMOCIÓN DE EMPLEO PARA EL EJERCICIO 2022, propuesta por el Departamento Municipal de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Servicios, dotada con 1.528.000,00 € acordando su publicación en el BOTH A, mediante inscripción de anuncio extractado de la misma, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

SEGUNDO.- Aprobar así mismo, las Bases específicas que regularán dicho Programa municipal de ayudas económicas de Vitoria-Gasteiz 2022, cuyo texto se acompaña como parte inseparable al presente acuerdo, acordando su publicación en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava.

TERCERO.- Destinar a los efectos de la presente convocatoria la cantidad de UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL EUROS con cargo al saldo disponible en las Partidas 0823.2411.480.15, denominada "Plan Comarcal Aportación Lanbide" (1.520.634,50 euros) y 0823.2411.480.20 (7.365,50 euros) denominada "Plan Comarcal Aportación Municipal" del presupuesto municipal del año 2022 para así constituir una línea de ayudas económicas dirigidas a aquellas empresas que asuman compromisos en relación con la contratación de personas en desempleo, con el objetivo de incrementar su empleabilidad y también apoyar la reactivación económica de la ciudad a través del apoyo y fomento del empleo.

CUARTO.- Delegar expresamente en la Concejala delegada del Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo, la resolución de las solicitudes de ayudas de la precitada convocatoria, e incluso resolver los recursos que procedan contra dichos actos.

No obstante, ustedes decidirán como mejor estimen.

En Vitoria-Gasteiz, a 8 de noviembre de 2022.

**LA CONCEJALA DELEGADA DEL DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN
ECONÓMICA, EMPLEO, COMERCIO Y TURISMO**

Fdo: Maider Etxebarria García



**TOKIKO GOBERNU BATZARRAK 2022ko AZAROAREN
18an OHIKO BILKURA / SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2022.-**

Erabakia hartu da aurreko
proposamenean xedatutakoarekin
bat.

Se adopta el acuerdo en los
términos de la precedente
Propuesta.

IDAZKARIA / EL SECRETARIO,

